

LIBRO DE ACTAS

(1) _____

Comisión Municipal Permanente

AÑO DE 1928

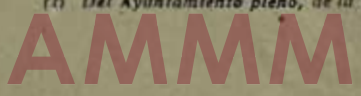
FINCASA

El presente Libro *de actas de la Comisión Municipal Permanente*
de la Sección Ayuntamiento de Malgrat
según declaración de la misma, consta de *veinte*
fólias en blanco que se legalizan por esta Administración de Rentas
Arrendadas, sellando cada uno con el que se establece al pie de esta di-
ligencia, después de satisfecho el reintegro correspondiente conforme
a la vigente ley del Timbró, por medio de papel de pagar el Estado, impor-
tantes en jante y total *120,00* PESETAS, cuyas mitades de los pliegos
que acreditan dichos ingresos se entregan a la entidad interesada para
su justificación.

Barcelona *10* de *Abril* de *1928*

El Adm. de Rentas *[Signature]*

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.



BARCELONA

ARXIU MUNICIPAL DE MALGRAT DE MAR
Impranta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.